



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Treinta (30) de Junio de Dos mil Veintiuno (2021).-

REF.: RAD. 2021-00004

De conformidad con los memoriales incorporados y que anteceden en el presente proceso, el Juzgado.

RESUELVE:

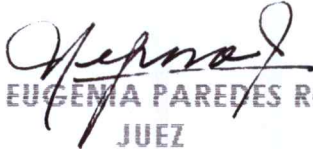
PRIMERO: Póngase en conocimiento a la parte interesada lo informado en oficio ORIPCIATARRAL: 355-0737 de fecha 11 de junio de 2021 remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral.

SEGUNDO: No tener en cuenta la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante, toda vez que se confesó la demanda y se propusieron excepciones de mérito, dentro del término establecido para ella.

TERCERO: Del escrito presentado por la parte demandada se tienen propuestas las excepciones de mérito, según se desprende de su escrito, por lo tanto se lo corre traslado de la misma a la parte demandante por el término de cinco (05) días, para que se pronuncie al respecto.

CUARTO: Reconocer a la Dra. ELICILIA RODRIGUEZ BUENO, como apoderada del Sr. HONORIO GOMEZ GARCIA, en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M. <u>No. 11152 de hoy 01 DE JULIO DE 2021.</u> SECRETARIA, 
--